

# Localito32

DIAS	HORARIO	PRECIO
LUNES A JUEVES	CERRADO (consultar posibilidad)	125 €
VIERNES Y VISPERAS DE FESTIVO	DE 16:30H A 22:00H	200 €
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	DE 11:00H A 22:00H	250 €
CONTRATAR LIMPIEZA (*)		30 €

## **NORMAS BASICAS DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LA SALA:**

- ✓ El **aforo** máximo es de **50 personas**.
- ✓ La reserva se realizará por Bizum o en persona a la firma del contrato y en el momento de la apertura del local el día del evento se abonará el resto del importe del alquiler y de la **fianza de 100€** que quedará reflejada en contrato y se devolverá al terminar el evento una vez comprobado el buen estado de la sala.
- ✓ Si el arrendatario cancela su reserva **con menos de 15 días de antelación perderá el importe entregado** en concepto de reserva y se le dará opción de aprovechar la reservar para otro día en el plazo de 6 meses según disponibilidad.
- ✓ Queda prohibido acceder a la sala con equipos de música, altavoces, música en directo o similares. El local dispone de un altavoz.
- ✓ El Arrendatario deberá **permanecer en el local** mientras dure la utilización de este.
- ✓ El Arrendatario tiene la obligación de **llevarse del local todo lo que haya traído, no dejar restos de comida en la nevera y depositar la basura en los contenedores** que hay a la calle **independientemente se contrate o no servicio de limpieza**. El Arrendador facilitará las bolsas de basuras.
- ✓ (\*) **Si no se contrata el servicio de limpieza**, el arrendatario deberá dejar limpio, mesas, nevera, microondas, cocina y suelo de todo el local barrido y fregado. El local dispone de material para efectuar la limpieza.
- ✓ El arrendatario es el responsable de **pagar los desperfectos o pérdida de materiales de mobiliario y objetos**, sufridos durante el tiempo de disfrute del local.
- ✓ Este contrato solo es de arrendamiento, **cualquier incidente ocurrido dentro del local será responsabilidad de la persona que lo alquila** y deberá responder ante cualquier daño material como personal quedando el arrendador exonerado de toda responsabilidad sobre lo que ocurra durante el alquiler de la sala. Es decir, no será responsable de los altercados que se puedan producir como reclamaciones de las comunidades de vecinos próximas al establecimiento por ruidos u otras acciones molestas.
- ✓ No está permitido el uso de brillantinas y confetis, así como el consumo de alcohol a menores de 18 años, productos ilegales y tabaco, subirse al mobiliario, colgar cualquier decoración fuera de los lugares indicados.
- ✓ Se debe **respetar en todo momento el derecho al descanso de los vecinos**: queda prohibido hacer ruido fuera del local. La puerta de acceso a la sala debe permanecer cerrada para evitar que salga el ruido y únicamente se abrirá en los momentos de entrada y salida de personas.